

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXII	Salta, 27 de mayo de 1981	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 18 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 55.314

Nº. 11.237

Tirada de 700 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de G., Justicia y Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

ROSA E. ROMERO LOPEZ
a/c. Dirección

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 260

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de abril del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 28.000,—	\$ 210,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Comerciales	\$ 16.000,—	\$ 210,— " "
Edictos de Mina	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Artículo 350 - Código de Aguas)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Administrativos	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Judiciales	\$ 12.000,—	\$ 180,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 28.000,—	\$ 210,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 28.000,—	\$ 240,— " "
Remates Varios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Sucesorios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Balances:		
De más de ¼ de página hasta ½ página	\$ 28.000,—	
De más de ½ página hasta (1) una página	\$ 56.000,—	
Más un adicional en concepto de prueba	\$ 42.000,—	

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos

a) Anual	\$ 160.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 1.300,—
b) Semestral	\$ 105.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 1.600,—
c) Trimestral	\$ 64.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 4.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial N° 61/80.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág

RESOLUCIONES

S. G. G. N° 487-D del 12-5-81	— Aprobar el contrato celebrado entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor Néstor Salvador Quintana	1890
M. E. N° 493-D del 18-5-81	— Dejar sin efecto lo dispuesto por Resol. Ministerial N° 548/80	1892
S. G. G. N° 494-D del 19-5-81	— Aprobar el contrato celebrado entre la Secretaría General de la Gobernación y la Escribana Pública Nacional Marta Inés Bercetche de Sierra	1892

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. G. N° 500-D del 19-5-81	— Aprobar la absorción del Club Banco Provincial de Salta por la Asociación de Empleados del Banco Provincial de Salta y disponer el retiro de la personería jurídica	1893
S. G. G. N° 473-D del 7-5-81	— Designar al Sr. Juan Carlos Reynoso	1893
S. G. G. N° 480-D del 11-5-81	— Prorrogar contratos y designaciones temporarias de diverso personal de Gobernación	1893
S. G. G. N° 481-D del 11-5-81	— Aprobar contratos celebrados entre la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas y diversas personas	1894
M. E. N° 482-D del 11-5-81	— Aprobar la Resol. N° 839/81 dictada por la Dirección Gral. de Arquitectura de la Provincia	1894
M. E. N° 483-D del 11-5-81	— Aprobar la Resol. N° 838/81 dictada por la Dirección Gral. de Arquitectura de la Provincia	1894
M. E. N° 484-D del 11-5-81	— Rectificar parcialmente la Resol. N° 317-D/81 del M. de Economía	1895

	Pág.
M. G. Nº 485-D del 12-5-81 — Designar como personal temporario a la Srta. Ana María Maidana	1895
S. G. G. Nº 486-D del 12-5-81 — Aprobar el contrato modificatorio celebrado entre la Secretaría General de la Gobernación y la señorita Teresa Cappini	1895
M. G. Nº 488-D del 12-5-81 — Aprobar las disposiciones Nºs. 36 y 42 bis/80 dictadas por Dirección de Administración de la Dirección General de Enseñanza	1895
M. E. Nº 489-D del 14-5-81 — Renuncia de la Sra. Catalina Díaz de Avila	1895
S. G. G. Nº 490-D del 14-5-81 — Aprobar el contrato celebrado entre la Secretaría de Estado de Planeamiento y la señora María Virginia Aguilar de López Vargas	1895
M. E. Nº 491-D del 18-5-81 — Renuncia de la Sra. Frida Lys Contino de Montiel ...	1895
M. E. Nº 492-D del 18-5-81 — Aprobar la Resol. Nº 848/81 dictada por la Dirección Gral. de Arquitectura de la Provincia	1895
M. E. Nº 495-D del 19-5-81 — Renuncia del Sr. Reynaldo Félix Barrera	1896
M. G. Nº 496-D del 19-5-81 — Modificar parcialmente la resolución ministerial número 427-D/81	1896
M. G. Nº 497-D del 19-5-81 — Designar como personal temporario a la Sra. Concepción Bautista de Carral	1896
M. G. Nº 498-D del 19-5-81 — Designar como personal temporario a la Srta. Hilda Argelia Barboza	1896
M. G. Nº 499-D del 19-5-81 — Autorizar el pago de sobreasignación por subrogancia a favor de la Sra. Gladys Ramona Cazón de Binda ...	1896
M. G. Nº 501-D del 19-5-81 — Renuncia de la empleada Paulina Escolástica Farfán	1896
M. G. Nº 502-D del 19-5-81 — Prorrogar las designaciones temporarias de la Srta. María Luisa Mónico y Hna. María Luisa Argüello	1896
M. G. Nº 503-D del 19-5-81 — Renuncia del Sr. Eugenio Zerpa	1896

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 42172 — Municipalidad de Orán, Lic. Nº 9/81	1896
Nº 42152 — Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Lic. Nº 8/81	1897
Nº 42146 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 7/81	1897
Nº 42138 — Gas del Estado, Lic. Nº GDC/SAL 139	1897

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 42116 — Alejandrina Lujarda Ontiveros	1897
--	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 42149 — Eulogio Cruz	1897
Nº 42137 — José Armando Montoya	1897

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 42173 — Rodríguez, Tomás Lucio	1898
Nº 42171 — Caparros, José Antonio	1898
Nº 42163 — Samaniego, Carlos A. y Samaniego, María P. Gutiérrez de	1898
Nº 42157 — Jure Vda. de Pereira, María Lorenza	1898

REMATES JUDICIALES

Nº 42165 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 8.456/79	1898
Nº 42164 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 08406/80	1898
Nº 42161 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 1-A-06098/80	1898
Nº 42156 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-15071	1898
Nº 42155 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-08441/80	1899
Nº 42154 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 10.040/80	1899
Nº 42153 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 93.143/80	1899
Nº 42141 — Por Mario José Ruiz de los Llanos, Juicio: Expte. Nº 48.955/79	1899
Nº 42136 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-11.988/80	1899
Nº 42135 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-07170	1900
Nº 42134 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 33.131/79	1900
Nº 42107 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-11.091/80	1900

EDICTO DE QUIEBRA	Pág
Nº 42139 — Sabha y Cía. S.C.	1901
EDICTOS JUDICIALES	
Nº 42170 — Federal S. A.	1901
Nº 42160 — Albormoz de Ramos, Argentina	1902

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 42162 — Mónaco S. R. L.	1902
---------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 42158 — Tenby	1902
------------------------	------

AVISO COMERCIAL

Nº 42167 — Casa Peral S. R. L.	1903
-------------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 42174 — Instituto Médico de Salta S.A., para el día 12-6-81	1903
Nº 42128 — Centro Privado del Tórax S.A., para el día 13-6-81	1903
Nº 42096 — Sucesión Abel Michel Torino S.A., para el día 10-6-81	1904
Nº 42095 — Sucesión Abel Michel Torino S.A., para el día 10-6-81	1904

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 42159 — Club Atlético "12 de Octubre", para el día 31-5-81	1904
Nº 42147 — Cooperadora de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa, para el día 11-6-81	1904

FE DE ERRATA

Nº 42169 — De la Edición Nº 11.232	1904
--	------

RECAUDACION

Nº 42168 — Del día 26-5-81	1904
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

Salta, 12 de mayo de 1981

RESOLUCION Nº 487-D

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01 - 29.827/81.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Secretario General de la Gobernación doctor Sergio Roberto Alvarado, en representación de la Provincia de Salta y el señor Néstor Salvador Quintana; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar el instrumento administrativo que apruebe el mismo;

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el inciso 5), apartado a), artículo 1º del Decreto Nº 2754/77;

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el señor Secretario General de la Gobernación, doctor Sergio Roberto Alvarado, en nombre y representación de la Provincia de Salta y el señor Néstor Salvador Quintana, L. E. Nº 7.231.559, que como Anexo I, forma parte de la presente resolución.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción I, Unidad de Organización 01,

Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 02, Sub-Parciales 007 y 011, Ejercicio 1981.

Art. 3º — Tomen razón las Direcciones Generales de Administración de Personal, de Presupuesto y Finanzas, de Información Pública y Sectorial de Personal de la Gobernación.

Art. 4º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Alvarado

ANEXO I

Contrato de Locación de Servicios

Entre el señor Secretario General de la Gobernación, doctor Sergio Roberto Alvarado, en nombre y representación de la Provincia de Salta, en adelante La Contratante, por una parte y por la otra el señor Néstor Salvador Quintana, L. E. Nº 7.231.559, Clase 1933, domiciliado en calle 268, Casa Nº 36 del Barrio Ciudad del Milagro, Salta - Capital, en adelante El Contratado, convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Contratante, contrata a El Contratado, a fin de que se haga cargo de las siguientes funciones específicas: 1) Representar al Director General de Información Pública de la Provincia en las reuniones preparatorias y organizativas que realice la Comisión Ejecutiva de Homenaje al IV Centenario de la Fundación de la Ciudad de Salta; 2) Coordinar con dicha Comisión Ejecutiva, la Secretaría General de la Gobernación y la Dirección General de Información Pública, la planificación y ejecución de las correspondientes tareas de Prensa y Difusión a nivel local y nacional; 3) Programar, implementar y supervisar, también en coordinación con las mencionadas instituciones y la Municipalidad de la Ciudad de Salta, la edición de una publicación de carácter documental reseñando los principales actos que se cumplan con motivo del IV Centenario.

SEGUNDA: Se aclara que en razón de la naturaleza precaria, eventual y transitoria del presente contrato, El Contratado no reviste en ningún caso el carácter de empleado ni funcionario dependiente de la Administración Pública Provincial, ni de sus organismos centralizados o descentralizados, mediando únicamente entre las partes los derechos y obligaciones que emergen de este contrato.

TERCERA: El presente contrato regirá desde el 4 de abril de 1981 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, su vencimiento y caducidad se operará de pleno derecho por el solo cumplimiento del plazo estipulado, sin necesidad de notificación o interpelación alguna.

CUARTA: El Contratado se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad; 2) Obedecer todas las órdenes emanadas de la superioridad que tengan por objeto la realización de actos legítimos de servicios; 3) Guardar estricta reserva de los trabajos que realice y de los que tuviere conocimiento en razón de sus tareas, no pudiendo valerse de su información para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de la superioridad.

QUINTA: Por los servicios que preste El Con-

tratado, percibirá como retribución mensual una cantidad equivalente a la fijada para la categoría 22, de la escala salarial vigente, más sueldo anual complementario y todo otro adicional que por ley le corresponda, con los incrementos que se disponga para el personal de la Administración Pública Provincial, debiendo cumplir como mínimo treinta y cinco (35) horas de trabajo semanales.

SEXTA: El Contratado tendrá derecho a gozar de licencia anual reglamentaria de acuerdo con lo que determina la Ley Nº 5076/76 y sus modificatorias, como así también a las previstas en el artículo 28 de la Ley 5546 y su reglamentación.

SEPTIMA: Las partes se obligan a realizar en la Caja de Previsión Social de la Provincia de Salta y en el Instituto Provincial de Seguros, los aportes que a cada uno proporcionalmente le corresponda por el total de las retribuciones pagadas, a cuyo fin El Contratado, autoriza a La Contratante, a efectuarle de las mismas los descuentos pertinentes. Excepto los citados, la retribución establecida en este contrato no será afectada por otro descuento de ninguna naturaleza.

OCTAVA: El Contratado, durante la vigencia de este contrato no podrá desempeñarse como contratista o proveedor de la Provincia, ni desarrollar actividades que, por su naturaleza, a juicio de La Contratante sean incompatibles con el decoro y la ética de los servicios que preste a la misma.

NOVENA: Dada la naturaleza precaria, eventual y transitoria, La Contratante podrá rescindir el presente contrato por incumplimiento de la otra parte a cualquier cláusula del mismo, o bien si considera que los servicios de El Contratado no son satisfactorios o necesarios, bastando para ello la simple notificación de este último. En ningún supuesto El Contratado tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

DECIMA: A su vez, El Contratado podrá rescindir el contrato en cualquier momento, debiendo para ello notificar fehacientemente a La Contratante, mediante telegrama colacionado con una antelación de treinta (30) días.

DECIMA PRIMERA: Es a cargo de "El Contratado", la parte proporcional del impuesto de sellos que le corresponde abonar por la celebración del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto por la legislación vigente.

DECIMA SEGUNDA: Para cualquier divergencia que se suscitare con respecto a la ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción contencioso administrativo de los Tribunales del Distrito Judicial del Centro de la Provincia y constituyen domicilios especiales: La Contratante en Mitre 23 y El Contratado en calle 268, Casa Nº 36, del Barrio Ciudad del Milagro, ambos en la Capital de la Provincia.

En prueba de conformidad se firman por las partes tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, dejándose expresa constancia que el presente contrato deberá ser aprobado por resolución de Secretaría General de la Gobernación, sin cuyo requisito carecerá en absoluto de validez. En la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, a los siete días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y uno.

Néstor Salvador Quintana, L.E. Nº 7.231.559
Dr. Sergio Roberto Alvarado, Secretario General de la Gobernación.

Salta, 18 de mayo de 1981

RESOLUCION Nº 493-D

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expedientes 28 - 31458 y 31336/80.

VISTO la renuncia presentada por el señor Ramón Nolasco Vilte, L. E. Nº 8.172.893, Legajo Personal Nº 29.217, a partir del 31 de marzo de 1980 al cargo de Agrupam. CI, Clase II, Categoría 14 (dibujante) que desempeñaba en la Dirección General de Arquitectura; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expte. 28 - 31336/80 el aludido organismo técnico solicita la cesantía del agente citado, en razón de encontrarse comprendido en las disposiciones del Art. 27 de la ley Nº 3957 y circular 46/77, por haber incurrido en la 7ma. inasistencia con aviso durante los meses de enero y febrero de 1980;

Que en las mismas actuaciones se ha dictado la Resolución Ministerial Nº 548/80, autorizando la instrucción del sumario administrativo pertinente previo a la cesantía solicitada;

Que a fs. 27/28 y 31, la Dirección General de Administración de Personal y Fiscalía de Gobierno, respectivamente, aconsejan se deje sin efecto la aludida Resolución Ministerial 548/80, en razón de que en el presente caso resultan de aplicación las disposiciones normativas del Art. 36 inc. a) de la ley 5546/80, que amplía el límite de inasistencias permitidas durante cada año calendario a diez (10) sin que conlleven la sanción de cesantía, aplicándose el principio de la ley más benigna en materia de sanciones disciplinarias y se acepte la renuncia presentada por el señor Ramón Nolasco Vilte;

Por ello, y atento a las facultades conferidas por Decreto Nº 2754/77;

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Dejar sin efecto lo dispuesto por Resolución Ministerial Nº 548/80 por los fundamentos dados en el último Considerando, y aceptar a partir del 31 de marzo de 1980, con encuadre al Art. 36 inc. a) de la Ley 5546/80, la renuncia presentada por el señor Ramón Nolasco Vilte, L. E. Nº 8.172.893, Legajo Personal número 29.217, al cargo de Agrupamiento CI, Clase II, categoría 14 (dibujante) que desempeñaba en la Dirección General de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Sansberro

Salta, 19 de mayo de 1981

RESOLUCION Nº 494-D

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01 - 29.985/81.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Secretario General de la Gobernación, doctor Sergio Roberto Alvarado y la E. P. N. señora Marta Inés Bercetche de Sierra; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo para tener validez, debe ser aprobado por Resolución Ministerial;

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el inc. 5), apartado a), artículo 1º del Decreto Nº 2754/77;

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el señor Secretario General de la Gobernación, doctor Sergio Roberto Alvarado, en nombre y representación de la Provincia de Salta y la Escribana Pública Nacional, señora Marta Inés Bercetche de Sierra, L. C. número 3.581.494, que como Anexo I, forma parte de la presente resolución.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 02, Subparciales 007 y 011, Ejercicio 1981.

Art. 3º — Tomen razón las Direcciones Generales de Presupuesto y Finanzas y de Administración de Personal, Escribanía de Gobierno y Sectorial de Personal de la Gobernación.

Art. 4º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Alvarado

ANEXO I

Contrato de Locación de Servicios

Entre el señor Secretario General de la Gobernación, doctor Sergio Roberto Alvarado, en nombre y representación de la Provincia de Salta, en adelante La Contratante, por una parte, y por la otra la Escribana Pública Nacional, señora Marta Inés Bercetche de Sierra, L. C. Nº 3.581.494, Clase 1939, domiciliada en Barrio Chachapoyas, Casa Nº 6, de la ciudad de Salta, en adelante La Contratada, convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios, que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Contratante, contrata a La Contratada, para que preste servicios en Escribanía de Gobierno, para realizar la confección de un censo para individualizar todos los inmuebles urbanos de propiedad del Estado Provincial, consignando su ubicación, medidas y superficie; el estado de dominio e inscripción en el Registro Inmobiliario; estado de ocupación de cada uno de los inmuebles y tipo de construcción existente; y en caso de inmuebles adjudicados por la Provincia, consignar si hay promesas de ventas inscritas a favor de los adjudicatarios, si el precio de venta fue abonado, o cuotas del precio abonadas hasta la fecha del presente contrato.

SEGUNDA: Se aclara que en razón de la naturaleza precaria, eventual y transitoria del presente contrato, La Contratada, no reviste en ningún caso el carácter de empleada, ni funcionaria dependiente de la Administración Pública Provincial, ni de sus organismos centralizados o descentralizados, mediando únicamente entre las partes los derechos y obligaciones que emergen del presente contrato.

TERCERA: El presente contrato registrará a partir del 5 de mayo de 1981 y hasta el 31 de di-

ciembre del mismo año. Su vencimiento y caducidad se operará de pleno derecho por el solo cumplimiento del plazo estipulado, sin necesidad de notificación o interpelación alguna.

CUARTA: La Contratada se obliga a: 1) Prestar servicios con eficiencia y capacidad; 2) Obedecer todas las órdenes emanadas de la superioridad que tengan por objeto la realización de actos legítimos de servicios; 3) Guardar estricta reserva de los trabajos que realiza y de los que tuviere conocimiento en razón de sus tareas, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de la superioridad.

QUINTA: Por los servicios que preste La Contratada, percibirá como retribución mensual la cantidad equivalente a la fijada para la categoría 18 (dieciocho) de presupuesto, más sueldo anual complementario, bonificación por título, asignaciones familiares y todo otro adicional que por ley le corresponda, con los incrementos que se disponga para el personal de la Administración Pública Provincial, debiendo cumplir como mínimo treinta y cinco (35) horas de trabajo semanales.

SEXTA: La Contratada tendrá derecho a gozar su licencia anual reglamentaria de acuerdo con lo que determine la Ley Nº 5076/76 y sus modificatorias. Así también a las previstas en el Artículo 28 de la Ley Nº 5546/80 y su reglamentación.

SEPTIMA: Las partes se obligan a realizar en la Caja de Previsión Social de la Provincia de Salta y en el Instituto Provincial de Seguros, los aportes que a cada una proporcionalmente le correspondan por el total de las retribuciones pagadas, a cuyo fin La Contratada, autoriza a La Contratante a efectuarle de las mismas los descuentos pertinentes. Excepto los citados, la retribución establecida en este contrato no será afectada por otro descuento de ninguna naturaleza.

OCTAVA: La Contratada, durante la vigencia de este contrato no podrá desempeñarse como contratista o proveedor de la Provincia, ni desarrollar actividades que, por su naturaleza, a juicio de La Contratante, sean incompatibles con el decoro y la ética de los servicios que preste a la misma.

NOVENA: Dada su naturaleza precaria, eventual y temporaria, La Contratante, podrá rescindir el presente contrato por incumplimiento de la otra parte a cualquier cláusula del mismo, o bien si considera que los servicios de La Contratada, no son satisfactorios o necesarios, bastando para ello la simple notificación de esta última. En ningún supuesto La Contratada tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

DECIMA: A su vez La Contratada, podrá rescindir el contrato en cualquier momento, debiendo para ello, notificar fehacientemente a La Contratante, mediante telegrama colacionado con una antelación de treinta (30) días.

DECIMA PRIMERA: Es a cargo de La Contratada, la parte proporcional del impuesto de sellos que le corresponde abonar por la celebración del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto por la legislación vigente.

DECIMA SEGUNDA: Para cualquier divergencia que se suscitare con respecto a la ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción contencioso administrativa de los Tribunales del Distrito Judicial del Centro de la

Provincia y constituyen domicilios especiales La Contratada en Barrio Chachapoyas, Casa Nº 6 y La Contratante en Mitre Nº 23, ambos en la Capital de la Provincia.

En prueba de conformidad se firman por las partes tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, dejándose expresa constancia que el presente contrato deberá ser aprobado por Resolución de la Secretaría General de la Gobernación, sin cuyo requisito carecerá de validez. En la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

E.P.N. Marta Inés Bercetche de Sierra,
L. C. Nº 3.581.494 — Dr. Sergio Roberto Alvarado, Secretario General de la Gobernación

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 500-D - 19-5-81 - Expte. Nº 54 - 8118/57.

Artículo 1º — Aprobar la absorción del "Club Banco Provincial de Salta" por la "Asociación de Empleados del Banco Provincial de Salta - A. S. E. M. B. A. L." y disponer el retiro de la personería jurídica otorgada oportunamente a la entidad citada en primer término, en mérito a las razones ya enunciadas.

Art. 2º — Por la Inspección General de Personas Jurídicas se adoptarán las providencias que correspondan.

Srta. General de la Gobernación - Resolución Nº 473-D - 7-5-81 - Expte. Nº 09 - 5024/81.

Artículo 1º — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones como personal temporario de Jurisdicción I, Unidad de Organización 01: Gobernación, por el término de cuatro meses, al señor Juan Carlos Reynoso, D. N. I. Nº 12.318.290, Clase 1958, con una asignación mensual equivalente a la Categoría 03 de la escala salarial, más sueldo anual complementario, para que cumpla funciones de chófer en Jurisdicción I, Unidad de Organización 04: Subsecretaría de Área de Frontera.

Srta. General de la Gobernación - Resolución Nº 480-D - 11-5-81 - Expte. Nº 01 - 29.871/81 y agregados 01-29.893/81, 09-1382/81, 09-1381/81, 31 - 09211/81, 31 - 09227/81, 31 - 09212/81, 02-00225/81, 10-03981/81, 10-03983/81, 17-13.428/81, 83-1220/81, 01-29901/81 y 05-10656/81.

Artículo 1º — Prorrogar hasta el 31 de agosto de 1981, la vigencia de los contratos de locación de servicios y designaciones temporarias y/o prórrogas, para que el personal que se detalla a continuación, siga prestando servicios en las Unidades de Organización que en cada caso se especifica:

Contratados:

Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1:
 Gobernación
 Bellomo de Avila, Irma B. - D.I. 6.163.879 - Categ. 22 - Resol. 1401-D/80.

Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 2:
 Casa de Salta
 Romero Sosa, Carlos Gregorio - 3.890.592 - 01 Resol. Nº 1401-D/80.

Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 3:
 Secretaría de Estado de Planeamiento
 Cabrerizo, Antonio Ramón - 13.845.121 - 12 - Resol. Nº 1401-D/80.

De Dios de Toyos, Marta C. - 5.120.008 - 22 - Resol. Nº 1401-D/80.

Lafont, Brigitte Paula - 92.434.549 - 20 - Resolución Nº 1401-D/80.

Morales, Mercedes - 6.194.162 - 01 - Resolución Nº 1401-D/80.

Rozzi, Graciela del C. - 13.040.777 - 12 - Resolución Nº 1401-D/80.

Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 7:
 Dirección General de Información Pública
 Ibáñez de Wierna, Dora - 4.221.532 - 17 - Resolución Nº 1401-D/80.

Olivera, Blanca Gloria - 12.553.564 - 09 - Resolución Nº 1401-D/80.

Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 10:
 Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas
 Casajus, Mónica Inés - 10.619.068 - 22 - Resolución Nº 1401-D/80.

Chávez, Ismael - 10.570.152 - 13 - Resolución Nº 1401-D/80.

Flóres Ríos, Esteban - 92.161.957 - 14 - Resolución Nº 1401-D/80.

Gerónimo, Juan José - 10.796.988 - 11 - Resolución Nº 1401-D/80.

Medina, Susana del Valle - 13.346.741 - 13 - Resol. Nº 1401-D/80.

Ola, Estela Dorila - 12.790.379 - 11 - Resolución Nº 1401-D/80.

Pedraza, Miguel Angel - 11.080.641 - 13 - Resolución Nº 1401-D/80.

Tactagi, Constantino O. - 12.542.457 - 13 - Resolución Nº 1401-D/80.

Vázquez, Ofelia Josefina - 11.539.465 - 14 - Resolución Nº 1401-D/80.

Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 11:
 Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta
 Heilbron, María Graciela - 10.302.173 - 18 - Resol. Nº 1401-D/80.

Personal Temporario

Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1:
 Gobernación
 Leyría, Julio Américo - 3.904.422 - 19 - Resolución Nº 1401-D/80.

Maldonado, Héctor F. - 13.347.807 - 02 - Resolución Nº 1401-D/80.

Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 4:
 Subsecretaría de Area de Frontera
 Núñez de Coisman, Gladys - 10.582.581 - 17 - Resol. Nº 1401-D/80.

Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 7:
 Dirección General de Información Pública
 Abilés, René Walterio - 10.563.534 - 17 - Resolución Nº 1401-D/80.

Pastrana, Carlos Federico - 8.166.746 - 17 - Resolución Nº 1401-D/80.

Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 8:
 Dirección Provincial de Aviación Civil

Figuroa, Tomás Alberto - 8.203.224 - 17 - Resolución Nº 1401-D/80.

Vaca Narvaja, Eduardo José - 7.645.993 - 20 - Resol. Nº 1401-D/80.

Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico

Davids, Raúl Alberto - 3.903.807 - Profesor - Resol. Nº 1401-D/80.

Reyes, Víctor Pío - 13.785.372 - 04 - Resolución Nº 1401-D/80.

S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 481-D - 11-5-81 - Expte. Nº 17-13.365/81.

Artículo 1º — Aprobar los contratos de Locación de Servicios, que como Anexos I, II y III, forman parte de la presente resolución, celebrados en fecha 10 de abril del corriente año, entre el señor Director General de Estadística e Investigaciones Económicas, Lic. Jaime José Cornejo Yofre, y las personas que se detallan a continuación:

Nombre y Apellido - Nº de Documento

Liliana del Valle Lascano, D.N.I. Nº 12.618.481.

Carmen Beatriz Yonovich, D.N.I. Nº 11.626.751.

Eduardo Arancibia Gutiérrez, Expediente de Radicación Nº 006.436/76 C.I. Nº 1.033.379.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 482-D - 11-5-81 - Expte. Código 28, - Nº 33.924/81.

Artículo 1º — Aprobar la Resolución Nº 839/81 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

“Salta, 14 de abril de 1981. Resolución Nº 839, Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expte. C. 28-33.924/81 - Visto:...; La Directora General de Arquitectura de la Provincia Resuelve: Artículo 1º — Aceptar la renuncia al cargo de Categoría 06 - Clase 02, afectado al Plan de Obras Públicas, presentada por el Ingeniero Juan Luis Bonifacio, D. N. I. Nº 10.494.810, a partir del 30 de marzo de 1981. Artículo 2º — Remitir copia de la presente resolución para aprobación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Artículo 3º — Tome conocimiento División Personal y dese el curso correspondiente a los diversos organismos de la Provincia. Artículo 4º — Cópiese y archívese. Firmado: Ing. Nancy Benito de Amengual, Directora General - Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia”.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 483-D - 11-5-81 - Expte. Código 28- Nº 33.968/81.

Artículo 1º — Aprobar la Resolución Nº 838/81 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente:

“Salta, 14 de abril de 1981. - Resolución Nº 838 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expte C. 28-33.968/81. Visto:...; La Directora General de Arquitectura de la Provincia - Resuelve: Artículo 1º — Aceptar la re-

nuncia al cargo de Categoría 06, Clase 02, afectado al Plan de Obras Públicas, presentada por el Ingeniero Sergio Alejandro Hoyos, D. N. I. Nº 10.494.954, a partir del 1º de abril de 1981. Artículo 2º — Remitir copia de la presente resolución para aprobación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Artículo 3º — Tome conocimiento División Personal y dese el curso correspondiente a los diversos organismos de la Provincia. Artículo 4º — Cópiese y archívese. Firmado: Ing. Nancy Benito de Amengual, Directora General - Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia”.

M. de Economía - Resolución Nº 484-D - 11-5-81 - Corresponde Exptes. N°s. 11-17276/81 y 01-28882/80.

Artículo 1º — Rectificar parcialmente la Resolución Nº 317-D/81 de este Ministerio; dejándose establecido que los datos correctos en los casos que se indican son los detallados seguidamente:

Donde se consigna - Corresponde

Lowy, Jorge Enrique - Lovy, Jorge Enrique. Morato, Hugo Fernando - Morató Baldi, Hugo Fernando.

Vidal, Oscar Daniel - Vidal, Oscar Daniel. Guantay, Julio César. D.N.I. Nº 12.712.739 - D.N.I. Nº 12.712.731.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Resolución Nº 485-D - 12-5-81 - Expte. Nº 47-367.

Artículo 1º — Designar como personal temporario a la señorita Ana María Maidana, M.I. Nº 5.677.482, con vigencia al 1 de abril del año en curso y por el término de cuatro (4) meses, para desempeñarse como Bibliotecaria en el Centro de Capacitación y Perfeccionamiento de Recursos Humanos de Tartagal, dependiente del Proyecto Especial Multinacional P.E.M. -O.E.A. 018, con una remuneración mensual equivalente a Cat. 04-B-II, más sueldo anual complementario; debiendo imputarse el gasto por tal concepto a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 3.

S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 486-D - 12-5-81.

Artículo 1º — Aprobar el Contrato Modificatorio de Locación de Servicios celebrado entre el señor Secretario General de la Gobernación Dr. Sergio Roberto Alvarado y la señorita Teresa Cappini M.I. Nº 818.397, que como Anexo I, forma parte de la presente resolución.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Resolución Nº 488-D - 12-5-81 - Expte. Nº 42-10.227.

Artículo 1º — Aprobar las disposiciones N°s. 36 y 42 bis/80, dictadas por Dirección de Administración de la Dirección General de Enseñanza, convalidando el desempeño interino de la empleada Cat. 04-B-II, señorita Argentina Liliana Chiliguay, como Jefa de la División Liquidaciones del citado organismo.

Art. 2º — Autorizar el pago de la suma de Un millón quinientos cincuenta y siete mil seiscientos noventa y tres pesos (\$ 1.557.693), Ejercicio 1980, y un millón seiscientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y tres pesos (\$ 1.699.843), a favor de la señorita Argentina Liliana Chiliguay, D.N.I. Nº 11.080.610, en concepto de sobreasignación por subrogancia, cuyo monto surge de la diferencia de haberes entre la Cat. 04-B-II y la Cat. 19-B-I correspondiente al cargo que desempeñara interinamente la misma durante los periodos comprendidos entre el 3-XI-80 al 30-XI-80 y el 22-XII-80 al 5-II-81, respectivamente.

M. de Economía - Resolución Nº 489-D - 14-5-81 - Expte. Nº 29-120727/81.

Artículo 1º — Aceptar, con vigencia al 1 de mayo del año en curso la renuncia presentada por la señora Catalina Díaz de Avila, L.C. Nº 9.486.135, Legajo Personal Nº 00426 al cargo de agrupamiento B, Clase I, Categoría 16 en que se desempeñaba en la Dirección General de Inmuebles a los fines de acogerse a los beneficios de la jubilación.

S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 490-D - 14-5-81 - Expte. Nº 83-01216/81.

Artículo 1º — Aprobar el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el señor Secretario de Estado de Planeamiento, C.P.N. Ramón Atilio Aguirre, en nombre y representación de la Provincias de Salta y la señora María Virginia Aguilar de López Vargas, D. N. I. Nº 12.409.995, que como Anexo I, forma parte de la presente resolución.

M. de Economía - Resolución Nº 491-D - 18-5-81 - Expte. Nº C/24-02912/81.

Artículo 1º — Aceptar a partir del 5 de mayo de 1981, la renuncia presentada por la señora Frida Lys Contino de Montiel, L.C. Nº 6.673.833, L.P. Nº 42.546, Personal Temporario, Categoría equivalente a la 02, al cargo que desempeñaba en la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios como Auxiliar Administrativo.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 492-D - 18-5-81 - Expte. Código 28 - Nº 33.998/81.

Artículo 1º — Aprobar la Resolución Nº 848/81 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

“Salta, 21 de abril de 1981 - Resolución Nº 848 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expte. Cº 28-33998/81. Visto:...; La Directora General de Arquitectura de la Provincia Resuelve: Artículo 1º — Aceptar la renuncia al cargo de Categoría 06, Clase 02, afectado al Plan de Obras Públicas, presentada por el señor Martín Manuel Guantay, D. N. I. Nº 10.581.849, a partir del 07 de Abril de 1981. Artículo 2º — Remitir copia de la presente resolución para su aprobación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Artículo 3º — To-

me conocimiento División Personal y dese el curso correspondiente a los diversos Organismos de la Provincia. Artículo 4º — Cópiese y archívese. Firmado: Ing. Nancy Benito de Amengual, Directora General - Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia”.

M. de Economía - Resolución Nº 495-D - 19-5-81 - Expte. Nº 22-104939/81.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de mayo de 1981, aceptar la renuncia presentada por el señor Reynaldo Félix Barrera, D.N.I. Nº 12.596.440, Legajo Personal Nº 55.058, Personal Temporario equivalente a Categoría 02 de la Dirección General de Rentas, por razones de índole particular.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 496-D - 19-5-81 - Expte. Nº 44-341.577 y agregados.

Artículo 1º — Modificar parcialmente la resolución ministerial Nº 427-D/81, dejando establecido como Lic. Lucrecia del Valle Miller de Guzmán, el nombre correcto de la profesional designada como Psicóloga en la Policía Provincial y en virtud de las razones precedentemente enunciadas.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Resolución Nº 497-D - 19-5-81 - Expte. Nº 42-9732.

Artículo 1º — Designar como personal temporario de la Escuela Provincial de Bellas Artes “Tomás Cabrera” de esta ciudad, a la señora Concepción Bautista de Carral, C. 1937, M.I. Nº 3.705.721, quien se desempeñó como personal de servicio (Cat. 01-C-II), durante el período comprendido entre el 17-9-80 y el 15-12-80 inclusive, debiendo atenderse los haberes devengados con cargo a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 19.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Resolución Nº 498-D - 19-5-81 - Expte. Nº 62-202.

Artículo 1º — Designar como personal temporario, con vigencia al 15 de abril del año en curso y por el término de tres (3) meses, a la señorita Hilda Argelia Barboza, C. 1960, D.N.I. Nº 14.302.676, para desempeñarse como personal de servicio en el Museo Arqueológico de Salta “Juan Martín Leguizamón”, con una remuneración equivalente a Cat. 01-G-II, más sueldo anual complementario, debiendo imputarse el gasto por tal concepto a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 3.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Resolución Nº 499-D - 19-5-81 - Expte. Nº 42-7941.

Artículo 1º — Autorizar el pago de sobresignación por subrogancia a favor de la Sub-Tesorerera de Dirección General de Enseñanza, Sra

Gladys Ramona Cazón de Binda, M.I. número 3.728.298, consistente en la diferencia de haberes entre su categoría de revista 18-B-I y la Cat. 20-B-I correspondiente a las funciones de Tesorera del citado organismo, que desempeña interinamente desde el 1-1-81. Dicho monto cubre el período que abarca desde la fecha mencionada hasta el 30-6-81, en caso de no reintegrarse con anterioridad a esta última fecha la titular del cargo, señora Rosa Adamo de Rodríguez.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 501-D - 19-5-81 - Expte. Nº 52-121220.

Artículo 1º — Aceptar desde el 1 de junio del corriente año, la renuncia presentada por la empleada Paulina Escolástica Farfán, C. 1926, M.I. Nº 9.483.979, al cargo de Categoría 17-B-I de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, con funciones de Encargada de la Oficina Seccional de Tartagal y por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 502-D - 19-5-81.

Artículo 1º — Prorrogar hasta el 31 de julio del corriente año, las designaciones temporarias de la señorita María Luisa Mónico, D.N.I. Nº 10.438.204 y Hna. María Luisa Argüello, M.I. Nº 0.969.590, quienes se desempeñan como Encargada de la Oficina Seccional del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de El Potrero y Supervisora de Celadoras y Control de Menores en el Hogar “Buen Pastor”, respectivamente. La erogación resultante continuará imputándose a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 503-D - 19-5-81 - Expte. Nº 44-353761.

Artículo 1º — Aceptar la renuncia del señor Eugenio Zerpa, C. 1952, D.N.I. Nº 10.078.948, al cargo de Agente (L. 8190/P. 3146), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, con revista en la Guardia de Infantería, U. R. C. y a partir del día 23 de mayo del corriente año.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 42172 F. Nº 275

MUNICIPALIDAD DE ORAN

Licitación Pública Nº 9/81

Resolución Nº 145/81

Construcción de 50 (cincuenta) viviendas económicas en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. Apertura de propuestas: 19 junio/81, horas 10. Precio del pliego: \$ 300.000.

Sergio O. Díaz, Dr. en Ciencias Veterinarias, Director Departamento Higiene y Bromatología, a/c. Secretaría Gobierno.

Valor al cobro \$ 28.000

e) 27 y 28-5-81

O. P. Nº 42152 F. Nº 4459
**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA
 PROVINCIA DE SALTA**

Llámanse a Licitación Pública Nº 8/81 para el día 11-6-81, a las 10 horas, para la Adquisición de un tractor, maquinarias y herramientas de labranzas, con destino a la granja de este establecimiento penal. Precio de los pliegos de acuerdo a Decreto Nº 2506/76. Retirarlos del Departamento Compras, Avenida Hipólito Irigoyen Nº 841, Salta. Eduardo Mario Fossati, Director General del Servicio.

Imp. \$ 28.000 e) 26 y 27-5-81

O. P. Nº 42146 F. Nº 272
**Ministerio de Bienestar Social
 Gobierno de la Provincia de Salta
 INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
 URBANO Y VIVIENDA**

Licitación Pública Nº 7/81

"Prosecución de 94 Viviendas en Barrio Santa Ana - 8ª Etapa, Salta Capital".

Financiación: F.O.N.A.VI.

Presupuesto Oficial: \$ 8.277.533.485.

Fecha y Lugar de apertura: 16 de Junio de 1981, a las 9,30 horas en Avda. Belgrano Nº 1349, Ciudad de Salta.

Valor del pliego: \$ 700.000 (Setecientos mil pesos).

Venta de pliegos y consultas: de 7,30 a 13,30 horas en Avda. Belgrano Nº 1349, Ciudad de Salta.

Domicilio: Los adquirentes de Pliegos deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 70.000 e) 22 al 29-5-81

O. P. Nº 42138 F. Nº 271
**Ministerio de Obras y Servicios Públicos
 Subsecretaría de Combustible**

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública G/DC/SAL 139

Trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de motocompresores, equipos, operación de máquinas, herramientas del taller, limpieza de materiales y máquinas de Planta Compresora Campo Durán (Salta).

Apertura: 17 de Junio de 1981, Hs. 10,00.

Retirar pliegos en 20 de Febrero 56, Salta Cap. y en Planta Comp. Campo Durán (Campo Durán, Salta).

Valor al cobro \$ 112.000 e) 22-5- al 3-6-81

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 42116 S/C. Nº 2269
 Ref.: Expte. Nº 805/51.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Alejandrina Lujarda Ontiveros, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública -por usos y costumbres- para irrigar con

carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,5000 Has. del inmueble identificado como "Fracción Finca El Durazno", catastro Nº 710, ubicado en Metán Viejo, Departamento de Metán, con una dotación de 0,78 l/seg. a derivar del Río Yatasto -margen izquierda-. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 18 de mayo de 1981. Ing. Jorge O. Deán, Jefe División Intendencia - Dpto. Explotación: Riego A.G.A.S.

Sin cargo

e) 21-5 al 4-6-81

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 42149 F. Nº 273

"La Instrucción Sumarial que atiende la causa administrativa que se tramita por Expte. Nº 28-29.427/79, Resolución Nº 487/80 del Ministerio de Economía, cita y emplaza para que en el término de Diez (10) días hábiles a partir de la fecha de la presente publicación el Sr. Eulogio Cruz, L.E. Nº 8.170.394, Personal de Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, responda y ejercite sus derechos en el presente Sumario Administrativo que se le instruye por exceso de inasistencias.

Fdo.: Rodolfo Villalba, Instructor Sumariante, Dirección General de Administración de Personal, Secretaría General de la Gobernación".

Valor al cobro \$ 42.000 e) 22 al 27-5-81

O. P. Nº 42137 F. Nº 274

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

"La Instrucción Sumarial que atiende la causa del sumario administrativo que se instruye mediante Expte. Nº 66-53.065/80, Resolución Nº 423/80 del Ministerio de Bienestar Social, cita y emplaza al señor JOSE ARMANDO MONTONYA, D.N.I. Nº 11.972.733, para que en el término de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del día siguiente de la última publicación de la presente, comparezca por ante la Dirección General de Administración de Personal-Dpto. Sumarios, sita en calle Vicente López Nº 38 de esta ciudad, a efectos de que haga valer sus derechos en la causa del sumario administrativo que se le sigue en el Expte. mencionado, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se continuarán las actuaciones en el estado en que se encuentran. Firmado: Rodolfo Américo Delgado, Instructor Sumariante - Dirección General de Administración de Personal, Dpto. Sumarios".

Valor al cobro \$ 42.000 e) 22 al 27-5-81

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 42173

F. Nº 4497

El doctor Martín Cornejo, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 12ª Nominación en Juicio Sucesorio de RODRIGUEZ, TOMAS LUCIO, Expte. 2.A.16.970/81, cita a acreedores y herederos de esta sucesión para que dentro de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: por tres días en Boletín Oficial y El Intransigente o El Tribuno. Salta, mayo 5 de 1981. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 27 al 29-5-81

O. P. Nº 42171

F. Nº 4495

El doctor Luis Félix Costas, Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en autos: "CAPARROS, JOSE ANTONIO - Sucesorio", Expte. Nº A-13652/80, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, mayo 7 de 1981. Publicación: tres días. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 27 al 29-5-81

O. P. Nº 42163

F. Nº 4489

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez Civil y Comercial, Octava Nominación, cita por treinta días a herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho a la sucesión de SAMANIEGO, CARLOS A. y SAMANIEGO, MARIA P. GUTIERREZ de, Expte. Nº 03625, para que hagan valer los mismos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 22 de mayo de 1981. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 27 al 29-5-81

O. P. Nº 42157

F. Nº 4467

El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de treinta días comparezca hacer valer sus derechos en Expte. Nº A-19277/81 "Sucesorio de JURE Vda. de PEREIRA, MARIA LORENZA", bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo 21 de 1981. — Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 26 al 28-5-81

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 42165

F. Nº 4487

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un piano Breyer Hnos. — Sin Base

El 29 de mayo de 1981, a las 18,30 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad,

remataré Sin Base, dinero de contado, un piano Breyer Hnos. - Buenos Aires - Albert Marber, Nº 1015. Revisarlo de 17 a 20 horas en calle General Güemes 327, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 11ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María Mercedes Higa, en el juicio ejecutivo PERDIGUERA, Ramón Eduardo vs. Medina, Blanca Nelly Leyva de y Ortiz, Estela M. de, Expte. Nº 8.456/79. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Tribuno. Julio C. Herrera.

Imp. \$ 28.000

e) 27 y 28-5-81

O. P. Nº 42164

F. Nº 4488

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un juego de comedor — Sin Base

El 29 de mayo de 1981, a las 18,45 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un juego de comedor compuesto de un modular en madera lustrada de 2,50 x 2 mts. aproximadamente, una mesa rectangular y seis sillas tapizadas en pana color rojo. Revisar los mencionados bienes en horario comercial en calle Mendoza Nº 773 de esta ciudad. Ord. la Sra. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 8ª Nom., Secretaría a cargo del Dr. Antonio M. Morosini en los autos: "Barón, José vs. Abregú, Carlos Alberto - Ejecutivo", Expte. Nº 08406/80. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Tribuno. Julio C. Herrera.

Imp. \$ 28.000

e) 27 y 28-5-81

O. P. Nº 42161

F. Nº 4481

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Amoladora - prensa hidráulica - morsa

El 28 de mayo de 1981 a horas 17 en Sarmiento 729 de esta ciudad y por orden del señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 12va. Nom. en autos "E.A.S.A. c/L.J." Ejecutivo, Expte. 1-A-06098/80, procederé a rematar Sin Base y al contado, una amoladora eléctrica sin marca ni número visible, despintada, una morsa de mesa Nº 6 marca M.S.C., una prensa hidráulica marca "Delfabro" sin número visible, color azul, en buen estado. Revisar en el domicilio arriba indicado. Edictos por dos días B. Oficial y El Tribuno. Los bienes se entregarán en el acto de la subasta. Comisión de ley. Informes a Teléf. 215572. Osvaldo R. Celiz.

Imp. \$ 28.000

e) 27 y 28-5-81

O. P. Nº 42156

F. Nº 4465

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

El 27 de mayo de 1981 a hs. 17,15 en Sarmiento 729 Ciudad y por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 10ª Nom. en autos "N.F.O. c/

N.H." Prep. Vía Ejecutiva Expte. Nº A-15071 procederé a rematar Sin Base y al contado: cuarenta y ocho damajuanas de 5 lts. con forro de plástico; diez damajuanas de 10 lts. cuatro esqueletos metálicos de gaseosas sin contenido de diferentes marcas (envase) y tres cajones de sifones varios de 12 unidades c/u. Revisar los bienes en el domicilio arriba indicado. Edictos por dos días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión 10%. Informes Tel. 215572. Osvaldo R. Céliz, Martillero.

Imp. \$ 28.000 e) 26 y 27-5-81

O. P. Nº 42155 F. Nº 4466

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Una máquina Olympia

El 27 de mayo de 1981 a las 17 hs. en Sarmiento 729, ciudad y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 2ª Nom. en autos: Ejecutivo L.B. vs. O.L.A.M. y P.E., Expte. Nº A-08441/80; Remataré Sin Base y dinero de contado; Una máquina de calcular marca Olympia Internacional Nº 390209, nueva sin uso. Revisar en el domicilio arriba indicado. Edictos por 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión 10%. Informes al Tel. 215572. Osvaldo R. Céliz, Martillero.

Imp. \$ 28.000 e) 26 y 27-5-81

O. P. Nº 42154 F. Nº 4464

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un tractor caterpillar D-7 S.F.

El día 5 de junio de 1981, a horas 18,30, en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia 7ª Nom. en lo Civil y Comercial en Juicio: "Banco Comercial del Norte S.A. vs. Sanchez Salerno, Nélide del V. Menú de - Ejecución Prendaria" Expte. Nº 10.040/80, remataré con Base de \$ 191.228.602, importe correspondiente a la prenda y accesorios y, si no hubiera postor por ésta, transcurrido 15' se rematará Sin Base: un tractor marca Caterpillar, modelo D-7, serie F Nº 94N4213, montado sobre carriles, accionado por motor Diesel D333, 6 cilindros, 180 H.P., a 2.000 rpm. al volante. Trocha de 1 m. (78") bastidor de 6 rodillos inferiores y dos superiores, ajustadores hidráulicos de carriles, arranque de 24 vts. Se provee de v/zapatas de 51 cm. de 20" (38 secciones) p/servicio extremo, guardacarter, sistema de cuatro luces. Control hidráulico 1738, de dos válvulas Nº 35H5426, incluye cilindros hidráulicos izquierdo y derecho, líneas y mangueras. Topadora Wirth Nacional hoja marco, tensores y muñones. El mismo se encuentra secuestrado en mi poder y que puede ser revisados por los señores interesados en el Canchón de Avda. Hipólito Irigoyen Nº 1255 de esta ciudad. El comprador en este acto deberá abonar el 30% del precio de su compra. Saldo a aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios B. Oficial y El Tribuno. La subasta se rea-

lizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 161.760 e) 26 al 28-5-81

O. P. Nº 42153

F. Nº 4463

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una heladera comercial marca "Siam" eléctrica Sin Base

El día 28 de mayo de 1981, a horas 11,00, en el escritorio de calle Rivadavia Nº 390 de la ciudad de Tartagal, por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia del Juzgado Federal de Salta, en juicio "Dirección General Impositiva vs./Díaz Alejo S./Ejecución Fiscal", Expte. Nº 93143/80; Remataré Sin Base: Una heladera comercial, marca "Siam" eléctrica motor Fader mod. AE8F6, potencia frigorífica 330 Bto. H.P. Serie TR079957 en buen estado de uso conservación y funcionamiento. En poder de la señora Blanca Zulema Hurtado, con domicilio en Rivadavia Nº 1 de la Ciudad de Tartagal, en donde puede ser revisada por los señores interesados. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Mart. Púb.

Imp. \$ 28.000 e) 26 y 27-5-81

O. P. Nº 42141

F. Nº 4452

Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

EJECUCION PRENDARIA

JUDICIAL - CON BASE

Un arado rastra importado marca Rome Plox

El día 12 de junio de 1981 a las 18 hs. en la localidad de Tartagal, en la sede de la sucursal Banco Provincial, aunque dicho día resultare feriado, por disposición de S.S. Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo C. y C. y por Secretaría de la Dra. M. Cristina Figueroa de Carranza en autos "Banco Provincial de Salta. Ejecución Prendaria, Expte. Nº 48.955/79, procederé a la pública subasta y con base de \$ 2.000.000 de un arado importado marca "Rome Plox. Co". Mod. T.P.H. 18 A.R. de 20 discos dentados, el bien a subastarse se encuentra en poder del señor gerente de la sucursal del Banco a quien se puede recurrir a los fines de ser revisado. El comprador abonará el precio total de la venta dinero de contado, entregándosele de inmediato lo adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en B. Oficial y en El Tribuno con diez días de anticipación. Mario José Ruiz de los Llanos, Martillero.

Imp. \$ 42.000 e) 22 al 27-5-81

O. P. Nº 42136

F. Nº 4439

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un equipo de estación de servicio portátil marca Fipat, con todos sus componentes.

El día 11 de junio de 1981 a hs. 18, en 25 de

Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 7ª Nom. en autos: "Concurso Especial Fiore Paniza y Torra S.A.C.I. vs. Russo Oiene, Carmelo", Expte. N° A-11.988/80, Remataré Con la Base de \$ 84.517.529 (Ochenta y cuatro millones quinientos diecisiete mil quinientos veintinueve pesos); y de Contado: Un equipo de estación de servicio portátil marca Fipat N° 1283, Serie B, modelo PEC, compuesto por: Un tanque para combustible capacidad 3.000 lts., de chapa de hierro marca Fipat N° 1279, Serie B, modelo T-H-3.000; una bomba neumática de trasvase, marca Fipat N° 1280, Serie B, modelo 111-A-1; Un taxímetro medidor de combustible, marca Fipat N° 50w, Serie A, modelo 1186; Una bomba de engrase de alta presión marca Alemite N° H-12-W-30, serie A, modelo 8559; Una bomba de engrase de baja presión marca Alemite N° I-10-W17, Serie A, Modelo 8569; Una bomba de engrase de baja presión, marca Alemite N° I-10-W-10, Serie A, modelo 8569; Una bomba de engrase de baja presión marca Alemite N° I-10-W-7, Serie A, modelo 8569; Una bomba de engrase de baja presión marca Alemite N° I-10W-4, Serie A, modelo 8569, Un taxímetro medidor de aceite marca Fipat N° 10993, Serie A, modelo 1185; Un taxímetro medidor de aceite marca Fipat N° 10907, Serie A, modelo 1185; Un taxímetro medidor de aceite marca Fipat N° 10735, Serie A, modelo 1185; Un taxímetro medidor de aceite marca Fipat N° 10825, Serie A, modelo 1185; Un tanque de combustible de chapa de hierro, capacidad 200 lts., marca Fipat N° 1281, Serie B, Modelo T-V-200 N.; Un balde lubricador de engrase, capacidad 11 lts., marca Alemite N° B-1-X-2 serie A, modelo 7011; Un balde lubricador de engrase capacidad 11 lts., marca Alemite N° B-I-X-I, Serie A, modelo 7011; Un balde lubricador de engrase capacidad 11 lts. marca Alemite N° B-I-X-3, serie A, modelo 7011; un compresor de aire marca Fipat N° 1282, Serie B, modelo 3013, con un motor marca Lombardini N° 102721 de 14, 19392 C.V. a nafta, en el estado en que se encuentran y que pueden ser revisados en Calle Brasil esq. E. Unidos, Villa Mitre de 16 a 19 hs. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Tel. 217260. s/b:11, vale. E. V. Solá, Martillero.

Imp. \$ 272.000 e) 21 al 28-5-81

O. P. N° 42135 F. N° 4438

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Fracción N° 2, Finca "San Francisco" La Isla - 29 Ha., 146,0839 m2.

El día 29 de mayo de 1981 a hs. 18,30, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., Secretaría de la Dra. María Rosa I. Ayala, en los autos caratulados: "Ejecución Hipotecaria seguida por Banco de la Nación Argentina", Expte. N° A-07170, Remataré, Con Base de \$ 197.105.117 (Ciento noventa y siete millones ciento mil ciento diecisiete pesos), un inmueble ubicado en esta ciudad, designado como Matrícula Rural 87.450, del Dpto. Capital y que en el plano N° 4160, se

designa como Fracción 2 de "Finca San Francisco", partido La Isla, limitando al N.: con camino de acceso privado; al S.: con Finca San Javier de Josué Campos; al E.: con Fracción N° 3, Matrícula N° 87451 y al O.: con fracción 1, Matrícula N° 350; Superficie: 29 Ha., 146,0839 m2. Antecedente Dominial: Libro 286, Folio 159, Asiento 1. Estado de Ocupación: La finca se encuentra ocupada por Armando Guerrero (peón y casero), Francisco César Guerrero, peón, y la esposa y la hermana del primero de los nombrados. Mejoras: La finca posee una casa grande, antigua, techo de tejas, pisos de mosaico, compuesta por cuatro dormitorios, living-comedor, 2 galerías, una cocina y baño de segunda, hay otra vivienda de tres ambientes. Señá: 30% a cuenta de precio y Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno. Informes: E. V. Solá, Martillero Público, Tel. 217260.

Imp. \$ 286.000

e) 21 al 28-5-81

O. P. N° 42134

F. N° 4437

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Mitad indivisa de inmuebles urbano edificado en Apolinario Saravia.

El día 2 de junio de 1981 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., Secretaría de la Dra. María Rosa I. Ayala, en los autos caratulados: "Sumario-Cobro de Pesos Droguería Virma S. R.L. vs. Marquillas, María Teresa Jiménez de", Expte. N° 33.131/79, Remataré, con la base de \$ 2.980.991, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, la mitad indivisa que le corresponde a la demandada sobre el inmueble ubicado en Pje. Lerma 110 de Apolinario Saravia, Sección A, Manzana 15a, Parcela 2, Matrícula 2260, Folio 291, Asiento 1 del Libro 18 del R. I. de Anta. Estado de Ocupación: Actualmente lo habita, en carácter de inquilino el Sr. José María Vázquez, quien manifiesta que tiene contrato de alquiler con vencimiento al 30-8-81 y opción a un año más. Señá: 30% del precio de compra a cuenta del mismo; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Tel. 217260. E. V. Solá, Mart. Púb.

Imp. \$ 170.000

e) 21 al 28-5-81

O. P. N° 42107

F. N° 4398

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Finca "Paso de Las Carretas", 1.727 ha. 990 m2. Dpto. de Metán

El día 28 de mayo de 1981 a horas 18,15 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C., 9na. Nom. en autos: Ejecución Hipotecaria que se sigue por Expte. número A-11.091/80, remataré con la base de \$ 179.554.795 (Ciento setenta y nueve millones quinientos cincuenta y cuatro mil setecientos noventa y cinco pesos), importe del capital reclama-

do, el inmueble rural denominado: Finca "Paso de Las Carretas", ubicado en el Dpto. de Metán, Provincia de Salta, Nomenclatura Catastral: Partida Nº 4.334. Superficie: (Descontando la ocupada para caminos): 1.727 ha. 990 m². Límites: N. Río Pasaje; E. Fracción 3, de Victoriano Rojas Vázquez; S. y O. Fracción 1, de la Soc. Juan Cabanellas. Títulos: A. F. 194, A. 17 del L. 49 del R.I. de Metán. Estado de ocupación: ocupada por el señor Jorge René Giménez y Sra. Josefa Teodosia Galván, en carácter de Encargados de la finca por orden de sus propietarios. Mejoras: Totalmente alambrada con postes de quebracho colorado y seis hilos de alambre, aproximadamente 180 ha. desmontadas y las restantes de bosques, existen dos construcciones: una de madera prefabricada en la que habitan los encargados de la finca y una casa - sala, construida en ladrillos y techos de tejas, en muy buenas condiciones: consta de living - comedor; tres dormitorios, baño, cocina y galería. La finca se encuentra a una distancia de 80 km. aprox. de la ciudad de Metán. Señal: 30% a cuenta de precio. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público, Teléfono 217260, 25 de Mayo 322, Salta.

Imp. \$ 273.200

e) 20 al 27-5-81

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 42139

F. Nº 270

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados "Sabha y Cía. S.C. s/Quiebra, solicitada por Michi Cola S.C.A." Expte. Nº 1177/81, comunica por cinco días que con fecha 14 de Mayo de 1981, se ha resuelto lo siguiente: I) Declarar el estado de Quiebra de Sabha y Cía. Sociedad Colectiva, con domicilio legal en Rivadavia 547 primer piso y real en calle San Martín 142 de esta ciudad. II) Ordenar la inscripción de la Declaración de Quiebra en el Registro de Juicios Universales, de conformidad a lo estatuido por el art. 762 del C.P.C. y C., a tales efectos librese oficio por Secretaría. III) Declarar la inhibición general de Bienes de la Sociedad y de los Socios que la componen, señores: Jorge Sabha, Wadia Zarzar de Sabha, Berta Lela Sabha, José Basilio Sabha, Emilio Tomás Sabha, Elis Sabha y Fuad Yamil Sabha, a tales efectos librese oficio a la Dirección General de Inmuebles, Registro Público de Comercio y Registro Nacional del Automotor. IV) Intimar a los Administradores de la Sociedad y a terceros, para que pongan de inmediato a disposición del Juzgado los bienes, documentos y libros de contabilidad de la misma, a efectos de ser entregados al Síndico de la Quiebra, una vez que éste sea posesionado. V) Prohibir que se realicen pagos a la fallida, los que no serán eficaces. VI) Disponer la interceptación de la correspondencia para lo cual se oficiará a la oficina de Correos Local a efectos de que sea puesta a disposición del Juzgado y posterior remisión al Síndico, el que deberá proceder de conformidad al art. 118 de la Ley 19.551. VII)

Hacer saber a los Administradores e integrantes de la Sociedad que no pueden ausentarse del país sin autorización del Juzgado de la causa. A efectos de asegurar el cumplimiento del art. 107 de Ley 19.551, librese oficio a la Policía Federal. VIII) Hacer saber a los Administradores de la Sociedad y representantes que no pueden ejercitar sus derechos de Administración y Disposición. IX) Comunicar la declaración de Quiebra de Sabha y Cía S.C. a los Bancos Oficiales y Privados, conforme el art. 34 inc. 6 del Decreto Ley 4776/63. X) Fijar el día 3 de Agosto de 1981 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. XI) Fijar el día 9 de Setiembre de 1981, a hs. 10, para que en dependencias del Juzgado, sito en calle Alberdi Nº 329 de esta ciudad, tenga lugar la audiencia de Celebración de la Junta de Acreedores, en su caso se discutirá y votará el acuerdo resolutorio que podría proponerse, lo que se llevará a cabo en la Secretaría Nº 1 del Juzgado Civil y Comercial, bajo apercibimiento de realizarse con la presencia de quienes concurren. XII) Intimar a los Administradores de la Sociedad a constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por instituido en los Estrados del Juzgado. XIII) Oficiarse a las Cámaras y Juzgados Civiles y Comerciales y Especiales, a efectos de que procedan a remitir todas las acciones iniciadas contra la fallida, por las que se reclamen derechos patrimoniales, conforme con el art. 136 de Ley 19.551. XIV) Por Secretaría, oportunamente procedase a dar cumplimiento de lo que dispone el art. 97 de la Ley de Concurso, inc. 1, 3, 4, 5 y 7, haciendo saber el Síndico designado que recibirá los pedidos de verificación de créditos. XV) Disponer la incautación de bienes y papeles de la Sociedad a cuyo fin, librese mandamiento al Oficial de Justicia que por turno corresponda, a fin de que se prevenga la clausura del Establecimiento de la Sociedad, la clausura y demás lugares en que hallen bienes y documentos (art. 171 inc. 1) Ley cit., bajo custodia policial. XVI) Hacer saber que el Síndico designado es el Contador Público Nacional Carlos A. Yarade; notifíquese por Secretaría. XVII) Publíquese por cinco días en Boletín Oficial la presente sentencia de Quiebra, lo que se efectivizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando lo hubiere. XVIII) Mandar se registre, publique y notifique. Tartagal, 18 de Mayo de 1981. — Ana María de Feudis De Lucia, Secretaria Nº 1.

Valor al cobro \$ 537.000

e) 22 al 29-5-81

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 42170

F. Nº 4494

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 Secretaría Nº 3, hace saber por 2 días, en autos: "Federal Sociedad Anónima (Delbene Hnos. y Sabia Ltda.) s/Concurso Preventivo", que se ha dispuesto postergar la audiencia de la Junta de Acreedores, para el día 6 de julio de 1981 a las 9 horas, la que se realizará en la Sala de la Excm. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal sita en la planta baja del Palacio de Jus-

ticia. Buenos Aires, 15 de mayo de 1981. Juan Carlos Mata, Secretario, Secretaría Nº 3.

Imp. \$ 24.000

e) 27 y 28-5-81

O. P. Nº 42160

S/C. Nº 2272

El Dr. Oscar G. Kohele Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. en Expte. Nº A-16076/81 ALBORNOZ DE RAMOS, Argentina, Cancelación de Título ha Resuelto: Ordenar la cancela-

ción del certificado de depósito a plazo fijo Nº 089311 con vencimiento el 17-12-80 por pesos 1.775.452 y su publicación por 5 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Autorizar su pago después de transcurridos 60 días a contar de la última publicación del presente auto. Copiese. — Salta, 17 de marzo de 1981. Dra. María C. R. de Saravia, Secretaria.

Sin cargo

e) 26 al 28-5-81

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 42162

F. Nº 4485

En la ciudad de Salta, a los 30 días del mes de octubre de 1980 entre los Sres. DOMINGO NICOLAS PARRA, argentino, casado, L.E. Nº 7.252.212, comerciante, con domicilio en Ríoja Nº 748, de 40 años de edad; CARLOS FELIPE REVUELTO, argentino, casado, L.E. Nº 7.257.447, comerciante, con domicilio en Tarcos Nº 81, de 39 años de edad; ROBERTO MARIO RODRIGUES, argentino, casado, L.E. Nº 8.168.199, Contador Público Nacional, con domicilio en calle Martín Cornejo Nº 23, de 35 años de edad y RICARDO LORENZO RODRIGUES, argentino, casado, L.E. Nº 8.612.225, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en calle Libertad 280, de 29 años de edad, todos de la ciudad de Salta, únicos integrantes de la sociedad MONACO S.R.L., constituida por contrato social de fecha 28 de marzo de 1977, e inscrita en el Registro Público de Comercio al Folio 84/85, asiento 8659 del libro 39 de Contratos Sociales, con fecha 18 de abril de 1977, por el presente otorgan y declaran:

PRIMERO: Los señores Roberto Mario Rodríguez y Ricardo Lorenzo Rodríguez, venden, ceden y transfieren sus 240 (doscientas cuarenta) cuotas sociales que tienen y poseen en la sociedad Mónaco S.R.L., de \$ 1.000 (pesos Mil) cada una, y todos los derechos de utilidad y valor llave que le pudiera corresponder al 7 de febrero de 1980, por la parte de Capital que poseen en la mencionada sociedad. La cesión, venta y transferencia se realiza en las siguientes proporciones: 60 (sesenta) cuotas de \$ 1.000 (pesos Mil) cada una a favor de Domingo Nicolás Parra y 180 (ciento ochenta) cuotas de \$ 1.000 (pesos Mil) cada una a favor de Carlos Felipe Revuelto.

SEGUNDO: La cesión, venta y transferencia se realiza en la suma total de \$ 23.000.000 (pesos Veintitrés millones), que los cesionarios de las cuotas sociales, tienen recibido con anterioridad a este acto de los cedentes, sirviendo la presente de suficiente recibo y carta de pago y en consecuencia los señores Roberto Mario Rodríguez y Ricardo Lorenzo Rodríguez, les transmiten a los adquirentes todas las acciones y derechos que tenían sobre las citadas cuotas sociales agregando que dentro de este precio está incluido todo derecho que por cualquier concepto pudieran corresponderles en carácter de socios propietarios de la misma, otorgándole a la

vez el más bastante y carta de pago en firme por el dinero recibido.

TERCERO: En virtud de dicha cesión, quedan separados de la sociedad Mónaco S.R.L., los señores Roberto Mario Rodríguez y Ricardo Lorenzo Rodríguez, declarando que nada tienen que reclamar por ningún concepto en el futuro a la sociedad, ni a cada uno de los socios integrantes de la sociedad Mónaco S.R.L., por su parte los consocios manifiestan que aceptan esta cesión, venta y transferencia de cuotas, las que toman a su cargo, con todos los derechos y obligaciones emergentes de las mismas.

CUARTO: Los gastos que ocasione la presente transferencia de cuotas sociales serán soportados en partes iguales entre compradores y vendedores.

Bajo las condiciones presentadas queda celebrado el presente contrato, el que otorgamos en cuatro ejemplares de un mismo tenor para su publicación y posterior inscripción en el Registro Público de Comercio, en Salta a los 21 días del mes de abril de 1981.

CERTIFICO: que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Domingo Nicolás Parra, L.E. Nº 7.252.212, Carlos Felipe Revuelto, L.E. Nº 7.257.447, Roberto Mario Rodríguez, L.E. Nº 8.168.199, Ricardo Lorenzo Rodríguez, L.E. Nº 8.612.225. Las cuales fueron puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, Fs. 34/vta/35/vta. Actas Nºs. 199-202-205-209. Doy fe. Salta, 21-4-81. Roque Rafael Zambrano, Escribano.

CERTIFICO: que la presente fotocopia y la que le antecede, son fiel reproducción de su original que tuve a la vista, doy fe. Salta, 21 de mayo de 1981. Roque Rafael Zambrano, Escribano.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de Minas y del Registro de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. Secretaria, 22 de mayo de 1981. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Reg. Púb. de Com. Imp. \$ 135.280 e) 27-5-81

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 42158

F. Nº 4471

“Se hace saber por el término de cinco días que el señor Roberto Sanmillán, D. N. I. Nº 12.957.943, domiciliado en calle 20 de Febrero 474, de esta ciudad, transfiere el Fondo de Comercio de su propiedad denominado “Tenby”,

con ramo de venta de artículos de hombres y afines ubicado en el local 7 de Galería Buenos Aires de esta ciudad (Buenos Aires entre Caseros y Alvarado), a las señoritas Ana María Ercole, domiciliada en calle Zuviría Nº 691, D.N.I. Nº 10.441.582 y Lucrecia M. Caso, C.I. Pol. Fed. Nº 9.829.750, con domicilio en Gómez Recio Nº 637, ambas de esta ciudad. Pasivo a cargo del comprador. Oposiciones en Estudio Dr. Julio A. San Millán, Santiago del Estero 669 de esta ciudad. Salta, 19 de mayo de 1981".

Imp. \$ 80.000 e) 26-5 al 1-6-81

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 42167 F. Nº 4491

Los señores Francisco Marcos y Moisés Meson González, únicos integrantes de "Casa Peral S. R.L." comunican que con fecha 25 de setiembre de 1980 han solicitado reactivación de la Sociedad cuyo contrato venció el día 20 de julio del mismo año. A los efectos se transcribe la parte resolutive de la sentencia que acoge la reactivación societaria: "Salta, 14 de abril de 1981. Autos: ... y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Iº. Ordenar la inscripción de la reactivación de "Casa Peral S.R.L.", previa publicación de ley que a ese solo efecto será autorizada por Secretaría. IIº. Fecho esto, inscribáse la modificación contractual respecto del plazo de duración, previa publicación que a ese solo efecto será autorizada por Secretaría. IIIº. Cópiese, notifíquese. Firmado: Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez, Juzgado de Minas y Reg. P. de Comercio. Salta, 22 de mayo de 1981. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Reg. Público de Comercio.

Imp. \$ 16.000 e) 27-5-81

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 42174 F. Nº 4500

INSTITUTO MEDICO DE SALTA S.A. SANATORIO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Instituto Médico de Salta S.A., convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria (Art. 234 de la Ley 19550) para el día 12 de junio de 1981 a horas 21, en calle Urquiza 964 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del H.D.
- 2º Revalúo Contable por Ley 19.742 por el 9º ejercicio cerrado el 31-12-80 y su destino.
- 3º Consideración de la Memoria, de la gestión de los Directores, del Balance General al 31-12-80, Estado de Resultados, informe de la Comisión de Vigilancia y distribución de las ganancias.
- 4º Adquisición de acciones por aplicación del Art. 220 y 221 de la Ley 19.550.

- 5º Designación de dos accionistas presentes para desempeñarse como Comisión Escrutadora de la Asamblea.
- 6º Elección por terminación de mandato de miembros del Consejo de Vigilancia por el término de un año; 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes.

Salta, mayo de 1981

El Directorio

Imp. \$ 140.000 e) 26-5 al 1-6-81

O. P. Nº 42128 F. Nº 4422

CENTRO PRIVADO DEL TORAX S.A.

Avda. Entre Ríos Nº 807 - Salta

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará el día 13 de Junio de 1981 a horas 9 en el local de la Sociedad sito en Avda. Sarmiento 566 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Inventario General Planillas Anexas e Informes del Síndico, todo correspondiente al ejercicio Nº 3 cerrado el 31 de Diciembre de 1980.
- 3º Lectura y consideración de las Planillas y anexos del Revalúo Contable dispuesto por la Ley 19742.
- 4º Consideración distribución de utilidades del Ejercicio económico Nº 3, cerrado el 31 de Diciembre de 1980.
- 5º Consideración remuneración del Directorio y Síndico hasta el 25% de las utilidades del Ejercicio, según art. 261 de la Ley 19550.
- 6º Consideración forma de pago de los dividendos.
- 7º Ampliación del número de Directores Titulares para la constitución del nuevo Directorio, de acuerdo al art. 14 de los Estatutos Sociales.
- 8º Elección de miembros del Directorio por el término de sus mandatos y por el período de tres años. Fijación del monto de Garantía de acuerdo al art. 14 de los Estatutos Sociales.
- 9º Consideración de la prima de emisión por las acciones Clase "B" Serie "C" a emitir. Corresponde a Aumento de Capital. Aprobado el 30 de junio de 1979 Acta de Asamblea Nº 3.
10. Consideración nueva denominación del local para la prestación de los nuevos servicios asistenciales.
11. Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
12. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 237-3er. apartado de la Ley 19550, transcurrido una hora de la fijada sin haber Quórum, la Asamblea se constituye en Segunda Convocatoria cualquiera sea el número de Accionistas presentes.
Imp. \$ 289.100 e) 21 al 28-5-81

O. P. Nº 42096 F. Nº 4386

SUCESION ABEL MICHEL TORINO S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas En Primero y Segundo Llamado

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Sucesión Abel Michel Torino S.A., en 1ro. y 2do. llamado, las que tendrán lugar al día 10 de junio de 1981, a hs. 15 y a hs. 16, respectivamente, en el local de calle Vicente López Nº 201 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
- 2º Aumento del Capital Social a \$ 9.000.000.000 y emisión de las acciones correspondientes.

El Directorio

Imp. \$ 140.000 e) 20 al 27-5-81

O. P. Nº 42095 F. Nº 4387

SUCESION ABEL MICHEL TORINO S.A.

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas

En Primer Llamado

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Sucesión Abel Michel Torino S.A. en primer llamado, la que tendrá lugar el día 10 de junio de 1981 a horas 17 en el local de la calle Vicente López Nº 201 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
- 2º Suspensión del ejercicio del derecho de preferencia atento al destino de la nueva emisión por \$ 6.000.000.000 prevista para la consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 10 de junio de 1981 a horas 15 y horas 16 respectivamente (Art. 197 Ley 19.550).
- 3º Integración del Capital emitido.

El Directorio

Imp. \$ 140.000 e) 20 al 27-5-81

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 42159 F. Nº 4476

CLUB 12 DE OCTUBRE DE PICHANAL

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los asociados del Club 12 de Octubre de Pichanal a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 31 de Mayo de 1981 a horas 10, en su Sede Social, debiéndose considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta de la asamblea anterior
- 2º Consideración de memoria, balance, inventario e informe del organo de fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-80.
- 3º Renovación total de comisión directiva.
- 4º Enajenación de Inmuebles de Propiedad de la Institución que corresponden a la Manzana Nº 34.
- 5º Designación de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea.

Angel R. Obeid
Secretario

Abraham Chein
Presidente

Imp. \$ 28.000 e) 26 y 27-5-81

O. P. Nº 42147 F. Nº 4456

Salta, 21 de mayo de 1981

C. A. D. P. L. A.

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de convocar a Ud., para la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 11 de junio en la biblioteca del Hospital del Milagro, sito en Sarmiento 557 a horas 21,30 de acuerdo

a lo establecido en los artículos 39 al 45 de nuestros estatutos, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Memoria y Balance Ejercicio 1979/80 y 1980/81.
1 Presidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 2 Vocales titulares, 2 Vocales Suplentes, Organo de Fiscalización, 1 Titular Suplente.

Cooperadora de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa, Ministerio de Bienestar Social.

Imp. \$ 42.000 e) 22 al 27-5-81

FE DE ERRATA

O. P. Nº 42169

Boletín 11.232. Fecha: 19-5-81. Pág. 1786. Donde dice: Ordenanza Nº 02/80, Municipalidad de Cafayate, Recursos, Parciales, 10 Explotación de equinos 2.350.000. Debe decir: 1.350.000.

Pág. 1789. Donde dice: Ordenanza Nº 4/80, Art. 2º — ...en \$ 4.389.420.150. Debe decir: ...en \$ 4.389.420.510.

La Dirección

Sin cargo e) 27-5-81

RECAUDACION

O. P. Nº 42168

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 93.965.191
Recaudación del día 26-5-81	\$ 933.380
Total	\$ 94.898.571